

ACUERDO 012 de 2018

26 marzo

Por el cual se emite concepto favorable al anteproyecto de presupuesto para la vigencia fiscal del año 2019

EL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial el párrafo 2º del artículo transitorio 5 del Acto Legislativo 01 de 2017, precisado en sus alcances por la Corte Constitucional en Sentencia C-674 de 2017 (Comunicado N.º 55, noviembre 14 de 2017, numeral 13), el capítulo 4 del Reglamento General de la Jurisdicción Especial para la Paz y

CONSIDERANDO

Que el inciso 6 del artículo transitorio 12 del Acto Legislativo 01 de 2017 dispone que los magistrados de la JEP adoptarán el reglamento de funcionamiento y organización de la JEP.

Que a través del Acuerdo 001 del 9 de marzo de 2018 la Plenaria de la JEP adoptó su Reglamento General y en el capítulo 4 estableció la integración, periodo, funciones y otros asuntos relativos al funcionamiento del órgano de gobierno de la JEP.

Que en las funciones del órgano de gobierno, consagradas en el artículo 14 del Reglamento General, se dispuso que serían aquellas previstas en el reglamento, así como las señaladas en la Constitución, la ley estatutaria de la JEP, la ley de procedimiento de la JEP y la ley.

Que de conformidad con el párrafo 2º del artículo transitorio 5º del Acto Legislativo 01 de 2017, el órgano de gobierno de la JEP ejerce las funciones asignadas a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en el Acto legislativo 2 de 2015 y en la Ley 270 de 1996 respecto al gobierno y administración de esta Jurisdicción.

Que la Ley 270 de 1996, en el numeral 1 de su artículo 85, dispuso que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura tiene la función de “[e]laborar el proyecto de presupuesto de la Rama Judicial que deberá remitirse al Gobierno nacional, el cual deberá incorporar el proyecto que proponga la Fiscalía General de la Nación”.

Que conforme con la Circular Externa 04 del 6 de marzo del 2018 del Ministerio de Hacienda, el anteproyecto de presupuesto para la vigencia fiscal de 2019 debe ser presentado por el Gobierno Nacional a las comisiones económicas de Senado y Cámara durante la primera semana del mes de abril del 2018.

Que, en tal sentido, se hace necesario aprobar y enviar al Ministerio de Hacienda el anteproyecto del presupuesto de la vigencia fiscal del 2019 de la JEP, incluyendo el de la Unidad de Investigación y Acusación.

Que dicho anteproyecto fue presentado por las oficinas de planeación y presupuesto de la Secretaría Ejecutiva de la JEP y discutido entre el 13 de marzo y el 20 de marzo del 2018 en sesiones en las que participaron representantes del Tribunal para la Paz,

las Salas de Justicia, la Presidencia de la JEP, la Unidad de investigación y Acusación y la Secretaría Ejecutiva.

Que el producto final de esas sesiones de discusión fue puesto a consideración de los miembros del órgano de gobierno, quienes por mayoría lo aprobaron, según consta en el acta de la sesión de la fecha.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1º. Emitir concepto favorable sobre el anteproyecto de presupuesto de la vigencia fiscal del 2019 de la Jurisdicción Especial para la Paz y ordenar remitirlo al Ministerio de Hacienda a más tardar el día viernes 23 de marzo de 2018.

Artículo 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los veintiocho 28 días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018).

Órgano de Gobierno,



PATRICIA LINARES PRIETO
Presidenta



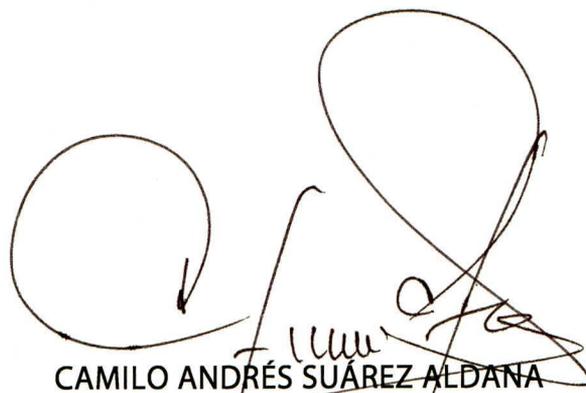
SANDRA ROCÍO GAMBOA RUBIANO
Magistrada
Sección de Apelación



ADOLFO MURILLO GRANADOS
Magistrado
Sección de Revisión



REINERE DE LOS ÁNGELES JARAMILLO CHAVERRA
Magistrada
Sección de No Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad



CAMILO ANDRÉS SUÁREZ ALDANA

Magistrado

Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad



MAURICIO GARCÍA CADENA

Magistrado

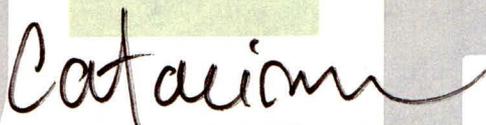
Sala de Definición de Situaciones Jurídicas



JUAN JOSÉ CANTILLO PUSHAINA

Magistrado

Sala de Amnistía o Indulto



CATALINA DÍAZ GÓMEZ

Magistrada

Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad



GIOVANNI ALVAREZ SANTOYO

Director

Unidad de Investigación y Acusación



NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO

Secretario Ejecutivo